



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia Sur Austral

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2020

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra. Marisol VALLEJO**, según Nota entrada a FCNyCS, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantiva.

Que la **Dra. VALLEJO** se desempeña durante el ciclo lectivo 2020, en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como Profesora Adjunta interina, dedicación simple en la actividad electiva "Biotecnología Bacteriana" designada por el período 15-04 al 09-08-2020, JTP regular, dedicación semi-exclusiva en la asignatura Biología Celular y Molecular (TW) y JTP regular, dedicación simple en la asignatura Biología Celular y Molecular (PM).

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Designar a la **Dra. Marisol VALLEJO** (CUIL 27-23628861-2) como Profesora Adjunta interina *dedicación exclusiva compartida*, a partir del 15 de Abril de 2020 y hasta el 09 de Agosto de 2020.

Art. 2º) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como Profesora Adjunta en la actividad electiva "Biotecnología Bacteriana", JTP en la asignatura Biología Celular y Molecular (TW) y JTP en la asignatura Biología Celular y Molecular (PM).

Art. 3º) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4º) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 176/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.